

DECRETO ALCALDICIO N° 001805

CASABLANCA, 26 AGO. 2011

VISTOS:

- 1.- Que con motivo de urgencia es menester arrendar una máquina excavadora para realizar trabajos de limpieza, ensanchar y profundizar canal de evacuación de aguas lluvias, ubicado en Av. Arturo Prat Poniente desde el sector Villa San José María hacia Estero de Casablanca, por lo que se debe realizar urgente la obra de mejoramiento de la cota de evacuación y perfilado, debido al rebalse constante.
- 2.- Lo solicitado por la Oficina de Emergencia y Protección Civil.
- 3.- Que la situación reseñada constituye un imprevisto de impostergable resolución, en los términos del art. 8 letra c) de la Ley N° 19.886.-
- 4.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 13 y 65 de la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Contrátase mediante trato directo a **SOLEDAD NUÑEZ SEPULVEDA**, Cédula de Identidad N° 9.746.549-5 para el arriendo de una máquina excavadora, por un plazo de 3 días, por la suma única y total de \$ 918.680 IVA Incluido.
- II.- La Oficina de Emergencia y Protección Civil estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 24 Item 01 Asignación 001 "Emergencia" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, E INFORMESE DEL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVASE.

  
**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal

  
**MANUEL JESUS VERA DELGADO**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:

Alcaldía  
Dir. Finanzas  
Dir. Control  
Of. Emergencia  
Jurídico

## CONTRATO DE ARRIENDO

En Casablanca a 26 de agosto de 2011, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut. N° 69.061.400-6, representada por su Alcalde don **MANUEL JESUS VERA DELGADO**, cédula de identidad N° 6.8946.649-0 ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra doña **SOLEDAD NUÑEZ SEPULVEDA**, cédula de identidad N° 9.746.549-5, domiciliada en los Clarines N° 822, Casablanca, en adelante "el arrendador" se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** La Municipalidad contrata a doña Soledad Núñez Sepúlveda para el arriendo de una máquina excavadora para realizar trabajos de limpieza, ensanchar y profundizar canal de evacuación de aguas lluvias, ubicado en Avenida Arturo Prat Poniente, desde el Sector Villa San José María hacia Estero de Casablanca.

**SEGUNDO:** La Municipalidad cancelará al arrendador la suma única y total de \$ 918.680 IVA Incluido, pagaderos una vez realizado el cometido, previa visación de la Oficina de Emergencia y Protección Civil.

**TERCERO:** El arriendo se realizará en un plazo de 3 días a contar de esta fecha.

**CUARTO:** Los cargos de traslado será de cargo del arrendador.

**QUINTO:** La Municipalidad en cualquier tiempo y sin expresión de causa podrá poner término unilateralmente al contrato, sin que exista la obligación de indemnizar al arrendador.


**QUINTO:** La máquina se arrienda en el estado en que se encuentre y que el arrendatario declara conocer y aceptar.

**SEXTO:** La personería del Sr. Alcalde don Manuel Jesús Vera Delgado, consta de Sentencia de Proclamación de fecha 24 de noviembre de 2008 del Tribunal Electoral Regional.

**SEPTIMO:** Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

  
**SOLEDAD NUÑEZ SEPULVEDA**



  
**MANUEL JESUS VERA DELGADO**  
Alcalde de Casablanca